



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3317/2009.-

ZAPALLAR, 10 de Septiembre del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Carta de fecha 08 de Septiembre de 2009, por el Presidente del Club Deportivo de Zapallar.
- Registro Nº 1516 de fecha 9 de Septiembre de 2009, autorización por el señor Administrador Municipal.

DECRETO:

1º AUTORIZASE al Club Deportivo de Zapallar Representado por su Presidente don Fidel Rojas Guerra, para realizar "**BAILE A BENEFICIO**", de don Marcos Rojas A. Socio del Club Deportivo, debido a que se encuentra en un delicado estado de Salud; evento a realizarse el día 12 de Septiembre de 2009, en las dependencias del Club Deportivo Zapallar; autorizase además el expendio de bebidas alcohólicas.

2º AUTORIZASE dicho baile en Horario desde las 21:30 y hasta las 03:00 horas del día siguiente.

3º Se exime del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

C:Permiso Actividad 2009.



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Carabineros de Zapallar.
- 4.- Archivo, Secretaría Municipal.

BPC / CTL / GAMD / JBN / fd.-